

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba nombramiento que indica. DECRETO ALCALDICIO Nº 3415.-/ Monte Patria, 08 de marzo de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS:
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. Nº 018 del 28 de febrero de 2018, de la dirección de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén.

## DECRETO:

1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente de Aula, en la:

**ESCUELA** : De Concentración Fronteriza de Tulahuén LOCALIDAD : Tulahuén - Comuna de Monte Patria

NOMBRE DEL DOCENTE : LUIS FERNANDO ALGUEDA CASTILLO

PROFESIÓN : Profesor de Educación General Básica

2.- PERIODO DEL NOMBRAMIENTO : <u>01 de marzo de 2018</u> hasta el <u>28 de febrero de 2019</u>, y/o hasta cuando sean

necesarios sus servicios

3.- CALIDAD DEL NOMBRAMIENTO : Contrata Transitoria

: Ord. Nº 018 del 28 de febrero de 2018, de la dirección de la Escuela de 4.- MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO

Concentración Fronteriza de Tulahuén

5.- JORNADA ORDINARIA : 08 horas cronológicas semanales PME Ley Nº 20.248/SEP.

6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA : Lunes a viernes

7.- TIPO DE ENSEÑANZA : Básica

8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones

9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual

10.- PROPIEDAD DE CARGO: El Docente es planta titular en la Escuela de Concentración Fronteriza de Tulahuén, de la localidad de Tulahuén, con una jornada ordinaria de 30 horas cronológicas semanales

11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCGWAGZ/HCS/Ano

I. Municipalidad de Monte Patria Encargada de Remuneraciones DEM

Archivo Área de Recursos Humanos DEM

Establecimiento Educacional

Interesado (a)

Carpeta

ALCALDE

ALCALDE
